

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
173/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, instructora en este asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXVI/DAYCC/0119.01.CC/2025 y anexo de Laura Itzel Castillo Juárez, quien se ostenta como Senadora Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	20685

Documentales que se recibieron el siete de noviembre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el oficio y anexo de cuenta, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el dieciocho de septiembre de este año, en su carácter de tercera interesada, con las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la citada Cámara de Senadores¹.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 67, numeral 1, de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo,

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 173/2025

III. Domicilio, delegados y pruebas.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria de la materia, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Traslados.

Con apoyo en el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

V. Solicitud de copias simples.

Se acuerda de forma favorable la expedición de copias a su costa que indica la Cámara de Senadores, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**,

para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...).

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 173/2025

quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de diez de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **173/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.

SRB/MESH/DAAG. 6

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T18:08:57Z / 12/11/2025T12:08:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		75 4f 13 9f 67 ed ff 08 fe 0c 55 98 6c 92 a9 11 ac 30 76 1b e0 a1 a7 d3 4b ef 1d ca 2d c4 51 f4 88 4b 04 65 1c 20 bf 60 8a d1 82 75 5a 3d 6f e9 8f 99 63 ee 67 14 ca 0f 7c 1c 07 f0 4d 87 df 39 a0 1d 30 b0 6b ae 3a c1 7a e0 e9 dd c6 29 90 40 71 97 ff 89 79 bf c7 13 59 29 3f 36 15 2b db 2f 39 ad 34 51 df e4 bb 83 02 0c 5c 35 ee 9d 41 2a b2 a2 15 cd ca 95 df b6 49 9b ac a4 22 28 52 2b dd 9d b7 20 ab 8f bd e6 71 da 98 e8 f5 2d 53 47 16 a9 f7 74 a0 82 6c 7a 36 a7 20 87 40 ea 63 da 7b 4e b9 2c 83 08 c2 04 18 3d 1f 09 d1 7a 20 fe 56 37 97 ce 4d 67 59 77 42 26 28 5f e4 ff d6 6d 45 20 90 4d 3f 57 bb c1 f3 b7 3f fb 35 ba 89 59 76 2c e7 0c 5d 36 2a b0 d2 72 d8 62 7a 0a a2 a0 10 ae 06 57 1c 4c ed fc 7a 69 3c 50 af ae 1a 34 e1 3c 1c 75 1e 52 b8 78 1b 7e b5 16 b4 a6 32 54			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T18:08:57Z / 12/11/2025T12:08:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T18:08:57Z / 12/11/2025T12:08:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	708113			
	Datos estampillados	1B62D925AFEF8C4D24C79C4F9AC200EB5D6B4E9BC79BF5579D5C00E7B1073CF0988F			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:01:30Z / 11/11/2025T18:01:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		24 49 7b 27 0c 31 61 d9 d8 28 ca bf a0 e5 90 dc 75 45 1e bb 94 8f 18 36 8a d4 07 11 5f b7 26 bd ca a4 fb a5 76 1f 5e 51 b7 04 ca 34 4a c7 9a 24 e4 eb 1c f2 19 69 88 3c 90 a7 56 cc c2 62 5c 40 dc 06 ec d1 f2 ba 5e 40 44 5c af e0 f9 85 6e 3c 84 b2 8d fb 82 8e c7 9b a4 9e 6f 10 e5 25 27 76 11 7e fd 1f 98 46 76 a3 67 8e 0e 74 a3 8f 0c 7a 2b 74 f9 9d 93 6c 2c 11 c4 af a0 b4 9c 89 99 ea 46 c9 24 0f 23 2e 27 eb 31 54 e5 36 c8 a2 3f a3 b5 c6 69 ff b3 94 d8 dd 03 40 d6 c4 b5 a2 74 3d 6c aa 78 55 bf 61 de 1a 6c dd b5 05 9d f6 a6 0d e4 23 13 4b 0f cc 38 9a 4a ce 2d b1 fe 5b 15 b7 87 b3 01 f5 de be 33 6f cb 8a 7f 0f 58 f6 f1 c3 03 a2 22 ee bc 50 7a f0 64 1a 41 c8 8c be 3f 19 16 ec 9e 0e 93 fa bd 79 5f 04 27 fd 81 2e a0 01 03 71 8b 79 f8 a0 4f 82 68 98 92 65 c2 92 12 58			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:01:30Z / 11/11/2025T18:01:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:01:30Z / 11/11/2025T18:01:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	705301			
	Datos estampillados	837C936C66EA7490DF90FDECA2754AD168A955216EA0DD762D77EB15B337633893150			